



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 0193-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 11 de mayo de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°02569-2021, presentado por los administrados Sr. HUAYLLAS OBREGON MAXIMO identificado con DNI N° 15429047y Sra. CARRION ZANES YNES NANCY identificada con DNI N° 40211352, quien solicita **CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO**, del predio ubicado en el Asentamiento Humano Los Libres Mz. "A" Lt. 4A, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 55.03 m².

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 21.04.2021
- Copia simple de Certificado Literal de la partida PT7007058
- Resolución de Sub Gerencia de Obras Privadas N°099-2021-SGOP-MPC
- Resolución de Sub Gerencia de Obras Privadas N°137-2021-SGOP-MPC
- Resolución de Sub Gerencia de Obras Privadas N°138-2021-SGOP-MPC
- Certificado de Habitabilidad N°07-2021-SGOP-MPC
- Certificado de Habitabilidad N°08-2021-SGOP-MPC
- Planos Perimétricos - Ubicación, firmado por el Ing. Mario Edilberto García Herrera.
- Recibo de pago N°7156 de fecha 21.04.2021, por el monto de \$/. 110.00

Que, con INFORME N°0286-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 11.05.2021 que emite opinión de procedente al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en el Asentamiento Humano Los Libres Mz. "A" Lt. 4A, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 55.03 m², por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013-MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51° sobre Presunción de veracidad en el numeral 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acrear su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 032-2019-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO** N°040-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 11.05.2021 solicitada por los administrados Sr. HUAYLLAS OBREGON MAXIMO identificado con DNI N° 15429047y Sra. CARRION ZANES YNES NANCY identificada con DNI N° 40211352, del predio ubicado en el Asentamiento Humano Los Libres Mz. "A" Lt. 4A, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 55.03 m² y por los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Pericial establecida en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS;

Artículo 3°.- Notificar al Administrado la despesa que se genera, derivese copia a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a su correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. GUP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

Nº 040-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº02569-2021

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente Nº02569-2021 y en aplicación al Decreto Supremo Nº 08-2000-MTC, D.S. Nº 027-2003-Vivienda, DS Nº 005-2006-JUS Art. 3º literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área de 55.03 m², ubicado en el Asentamiento Humano Los Libres Mz. A Lt. 4 A, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

CERTIFICA:

PROPIETARIOS : HUAYLLAS OBREGON MAXIMO
CARRION ZAÑES YNES NANCY

UBICACIÓN : Asentamiento Humano Los Libres Mz. A Lt. 4 A
Distrito de San Vicente de Cañete
Provincia de Cañete
Departamento de Lima.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asigna el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

San Vicente de Cañete, 11 de Mayo de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSE ALBERTO ORCO
SUB. GERENTE DE PLANEAMIENTO
URBANO Y CATASTRO